CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 11:42:03
Recibo No. S002042932, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1YKhNKFVg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN IR SIENDO FELICES
Sigla : CIRFELIZ
Nit : 901459399-2
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002260
Fecha de inscripción: 23 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 33 NO 38 SUR 38
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : silviaepl0270@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117724335
Teléfono comercial 2 : 3148210875
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 33 NO 38 SUR 38
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : silviaepl0270@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea De Corporados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021, con el No. 13384 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN "IR SIENDO FELICES" Sigla CIRFELIZ.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de febrero de 2021 bajo el número 55.000000002260.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 30 de mayo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2023, con el No. 14578 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó cambia el nombre de la entidad de CORPORACIÓN "IR SIENDO FELICES" Sigla CIRFELIZ., por CORPORACIÓN IR SIENDO FELICES. Sigla CIRFELIZ.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 625 del 06 de agosto de 2024 del Juzgado 3 Civil Del Circuito de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2024, con el No. 15148 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Declarar la nulidad de las decisiones tomadas en asamblea ordinaria de 16 de diciembre de 2022 por Corporación ir Siendo Felices - CIRFELIZ, y en consecuencia dejar sin efecto el registro No 14259 del 16 de marzo de 2023, mediante el cual se efectúo nombramiento de representante legal suplente.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de febrero de 2071.

OBJETO SOCIAL

Fines. Los fines de la corporación, son de interés o utilidad común, de mejoramiento de la calidad de vida de todos los seres vivos, en particular de los seres humanos y en especial de las mujeres, NNA y comunidades vulneradas. Se tendrán excepcionalmente fines científicos, tecnológicos, culturales y educativos.

La corporación orientará sus acciones en planes, programas y proyectos en los procesos de acompañamiento a las mujeres, NNA y población vulnerada, apoyados en enfoques interseccionales en las diferentes etapas del ciclo vital, mediado por la educación, el fortalecimiento y la reflexión sobre lo que sucede con sus vidas y con la búsqueda de caminos alternativos para identificar maneras de vivir con dignidad, respeto, equidad, bienestar y felicidad. Así mismo, para defender, reivindicar y promover los derechos humanos fundamentales, territoriales, sociales, económicos, culturales; ambientales,

políticos, de salud y de formación, en bien de las mujeres y de la Paz.

Para dar cumplimiento de los fines de la corporación, se desarrollarán las siguientes líneas de intervención, administración y gestión:

1. Línea de promoción y prevención: Brinda a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades para prevenir y ejercer el autocuidado a través de acciones puntuales con las que protejan situaciones de discriminación e inequidad.

a. Expediciones de sensibilización a los municipios con equipos de trabajo inter y multidisciplinarios, en especial a los sectores rurales donde se sitúan mujeres en condiciones de violencias basadas en género VBG con características especiales.

b. Realizar encuentros, círculos de mujeres, campañas educativas, programas radiales, acciones de voz a voz y talleres experienciales, para rescatar sabidurías ancestrales, capacitar, acompañar y prevenir todo tipo de violencias basadas en género.

c. Realizar a nivel local, regional, nacional e internacional, conferencias, seminarios, foros, simposios, coloquios, encuentros, congresos y actividades de proyección social, lúdicas, culturales, académicas, artísticas, y de turismo, para promover la interacción, la interlocución y la integración humana.

d. Promover la Ley 1257 y las demás que protejan los derechos de las mujeres, de las NNA, para la prevención de violencias basadas en género, y la publicación de materiales escritos, audiovisuales y digitales, a través de los medios de comunicación.

e. Involucrar a los hombres frente a mandatos culturales hegemónicos y el abordaje de masculinidades género sensibles, que favorezcan relacionamientos positivos.

f. Apoyar programas de promoción y prevención en salud mental de las mujeres, como una acción afirmativa de salud pública y bienestar.

g. Promover acciones y campañas relacionados con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales DESCA.

2. Línea de formación: Busca dejar la capacidad instalada en mujeres, niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades, para que sean multiplicadores, transformadores y protectores de los derechos de las mujeres.

a. Escuela Itinerante para la vida. Promoverá procesos de formación con enfoque de derechos humanos, interseccional y de género, para las mujeres jóvenes, adultas, niñas y para la comunidad en general.

b. Programas de educación continuada, cursos y talleres en temas referidos a equidad,

participación ciudadana, política y los derechos humanos.

3. Línea de atención y orientación: Busca, a través de procesos interdisciplinarios, brindar acompañamiento a las mujeres, NNA, frente a situaciones de violencias basadas en género (VBG), activar la ruta de atención para la garantía de sus derechos.

a. Avivar la "Juntanza" entre mujeres en los territorios locales, regionales, nacionales e internacionales, a través del tejer, el remendar, el caminar, el sembrar, la soberanía alimentaria, las artes y las artesanías, como maneras de sanar las historias de vulneración, discriminación e inequidades.

b. Promover espacios para que las mujeres interioricen y reflexionen, sobre las secuelas que les dejó la crisis generada por la pandemia del Covid-19.

4. Línea de investigación: Permite identificar la situación y calidad de vida de las mujeres, para aportar a la exigibilidad y garantía de derechos de las mujeres.

a. Realizar investigaciones, consultorías, diagnósticos, estudios en profundidad, caracterizaciones, levantamiento de estados del arte, sistematización de experiencias e interpretación de información relacionada con las vulneraciones de las mujeres.

5. Línea de incidencia política: Busca desarrollar acciones que potencien la autonomía y promuevan escenarios para el abordaje de la problemática de las violencias basadas en género (VBG), con el fin de propiciar el desarrollo humano de las mujeres, familias y comunidades y aportar a la construcción de libertades y garantía de derechos para las mujeres.

a. Representar a la corporación ante los organismos institucionales de la administración local, regional y nacional, y en los entes descentralizados del orden municipal, departamental y nacional, en consonancia con su objeto.

b. Articular con las instituciones del Estado y del sector privado de la sociedad, al cierre de las brechas de género.

c. Elegir y designar a las personas representantes de la corporación, ante los diferentes espacios institucionales de planeación y de participación ciudadana.

d. Participar a nivel local, regional y nacional en formulación, desarrollo, seguimiento, y evaluación de políticas públicas para las mujeres y de planes de desarrollo en los puntos específicos sobre equidad de género.

e. Promover, proteger y exigir los derechos de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de las mujeres, a nivel local, regional y nacional.

6. Línea de administración y gestión: Busca promover, coordinar, apoyar, gestionar, ejecutar y suscribir contratos y convenios interadministrativos y de cooperación y, en general, realizar toda clase de actividades lícitas con ONG, entidades públicas y privadas a nivel local, departamental, nacional e internacional, que permitan, la canalización de recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del objeto social de la corporación.

a. Adquirir bienes muebles e inmuebles y servicios; enajenar, arrendar, captar recursos; y realizar actividades para el funcionamiento y el cumplimiento del objeto social de la Corporación.

b. Establecer convenios, articulaciones y participaciones en uniones temporales y consorcios con otras personas jurídicas que estén legalmente constituidas del orden local, regional, nacional o internacional y, en general, realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo del objeto social de la corporación. Las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas y no deben ser objeto de investigaciones o sanciones por los órganos competentes.

c. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, apoyar o evaluar planes, programas y proyectos orientados a buscar el bienestar de las mujeres y de las personas pertenecientes a la corporación.

d. Aceptar donaciones por parte de entidades públicas o privadas, en las modalidades de donaciones que permitan las Leyes colombianas y el Estatuto Tributario vigente.

e. Entregar donaciones a entidades acordes con el objeto social de la corporación, legalmente constituidas, que cumplan con los requisitos exigidos para tal fin por las Leyes colombianas y el Estatuto Tributario vigente.

f. Para el cabal cumplimiento del objeto social de la corporación, se acatarán todas las acciones lícitas a que hubiere lugar.

La corporación tendrá como objeto:

a) Proteger la vida de todos los seres vivos y de todos los elementos que ayudan a conservarla en armonía, equilibrio y respeto, potenciando acciones que protejan el planeta que habitamos.

b) Acompañar a las mujeres vulneradas, especialmente víctimas de violencias basadas en

género, para ayudarlas a sanar sus heridas y arroparlas para que se sientan seguras, porque no están solas.

c) Motivar búsquedas individuales y colectivas para mitigar las secuelas que dejan las violencias contra las mujeres, hacia la construcción de propuestas reparadoras y así retomar sus vidas seguras, tranquilas y felices.

d) Facilitar a las mujeres el acceso a acciones orientadas a la superación de miedos y silencios, que les han impedido vivir a plenitud y gozar del mundo que les rodea, para ser reconocidas socialmente.

e) Formar a grupos poblacionales en temas relacionados con el enfoque de género, las violencias basadas en género, los derechos humanos fundamentales, y la normativa en Colombia en defensa y protección de las mujeres.

f) Trabajar por las nuevas masculinidades género sensibles, o masculinidades positivas, como discurso no hegemónico, desaprendiendo mandatos culturales y estereotipos de género que posicionan una nueva manera de asumir el ser hombres, en acompañamiento con las mujeres.

PATRIMONIO

$ 500.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Dirección. La dirección es un órgano administrativo y está bajo la responsabilidad de una persona integrante de la corporación, quien ocupará el cargo de persona directora y representante legal, con dos personas suplentes, quienes ocuparán el cargo de la dirección en ausencia de la persona titular, con idénticas funciones.

Parágrafo 1. La persona directora titular, quien además hará las veces de representante legal de la corporación, tendrá funciones de representación, gestión y actuación ante organismos del sector público y del sector privado. Será el puente de comunicación efectiva en concertaciones, negociaciones, convenios, alianzas estratégicas y contratos, entre otros.

Parágrafo 2. La persona en la dirección y representación legal de la corporación, deberá contar con el concepto y aprobación de la asamblea general, al momento de tomar decisiones que no estén relacionadas con el objeto social de la corporación; de lo contrario, sus decisiones no tendrán validez.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la dirección. Son funciones de la persona en la dirección y/o representación legal de la corporación:

1. Actuar como la persona representante legal de la corporación.

2. Salvaguardar los intereses de la corporación, firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la misma corporación; sin dicha firma, tales actos no tienen validez.

3. Informar y comunicar las decisiones y resoluciones de la corporación a sus integrantes, mediante circulares u otro medio de información.

4. Convocar y dirigir con los límites que señalan los estatutos, todas las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, los eventos académicos, los programas culturales y los actos sociales de la corporación.

5. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación, cuando estos no excedan los (70) setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, SMLMV, y contar con la autorización previa de la asamblea general.

6. Gestionar la entrega oportuna de los planes, programas y proyectos, considerando pertinencia y calidad, y atendiendo al objeto social de la corporación.

7. Ordenar los gastos y firmar los pagos dentro de sus limitaciones, con previa asesoría de la persona contadora pública de la corporación.

8. Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que la persona en el cargo de dirección, debe presentar a la asamblea general, a más tardar en los (5) cinco días calendario siguientes.

9. Convocar a las sesiones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada en los estatutos.

10. Presentar a la asamblea general informes orales y/o escritos sobre la marcha de la corporación, y en las reuniones extraordinarias, presentar explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

11. Observar el cumplimiento de las decisiones tomadas por la asamblea general.

12. Examinar, cuando considere necesario, los archivos y estados financieros de la corporación.

13. Establecer acciones jurídicas a las personas integrantes que malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.

14. Las demás que le correspondan de acuerdo a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de enero de 2021 de la Asamblea De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 13384 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA ELENA PULGARIN LONDOÑO	C.C. No. 21.529.944
SUPLENTE DE LA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL	MONICA VIVIANA LOPEZ JARAMILLO	C.C. No. 42.775.676

Por documento privado de 8 de mayo de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025 con el No. 15478 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, MONICA VIVIANA LOPEZ JARAMILLO presentó la renuncia al cargo de representante legal suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 30 de mayo de 2023 de la Asamblea De Asociados	14578 del 23 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $59.433.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

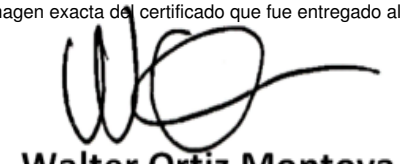
Fecha expedición: 18/08/2026 - 11:42:03
Recibo No. S002042932, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1YKhNKFVg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****